

EXENTA N° 09/2/1/ 0216 /

SANTIAGO, 08 ABR 2014

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- b) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) La Resolución Exenta N° 0709 del 28.JUL.1989, que autoriza el funcionamiento del Ad. Traiguén.
- e) La necesidad de actualizar la Resolución Exenta N° 0709 del 28.JUL.1989, que autoriza el funcionamiento del Ad. Traiguén, por cambio en las características físicas y que fuera solicitada mediante el OF. DGAC N° 72/0/018 del 09.ENE.2014.

RESUELVO:

- i. Derogase la Resolución Exenta N° 0709 de fecha 28 de Julio de 1989, mediante la cual se autoriza el funcionamiento del Aeródromo "Traiguén" en la Región de La Araucanía
- ii. Autorizase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1) Antecedentes Administrativos

- |                       |   |
|-----------------------|---|
| a) Nombre             | : "Traiguén"                              |
| b) Uso                | : Público                                 |
| c) Indicador de lugar | : SCTR                                    |
| d) Propietario        | : Fisco                                   |
| e) Administrador      | : Dirección General de Aeronáutica Civil. |

1) Ubicación

- |                 |   |                          |
|-----------------|---|--------------------------|
| a) Latitud      | : 38°16' 17" S.                             | Longitud: 72° 39' 45" W. |
| b) Región       | : Región de La Araucanía Provincia: Malleco |                          |
| c) Comuna       | : Traiguén                                  |                          |
| d) Localización | : 3 kms. al SE de Traiguén                  |                          |

2) Características Físicas

- |                             |                       |
|-----------------------------|-----------------------|
| a) Orientación Magnética    | : 180° - 360° (18-36) |
| b) Largo de Pista           | : 800 m.              |
| c) Ancho de Pista           | : 18 m.               |
| d) Largo Franja de Pista    | : 840 m.              |
| e) Ancho de Franja de Pista | : 36 m.               |
| f) Elevación                | : 248 m. (813,6 Ft.)  |
| g) Pendiente Longitudinal   | : 0,1 %               |
| h) Superficie de Pista      | : Asfalto             |

- i) Resistencia de Pista : 5.500 Kg.
- 4) Características Técnicas:
- a) Horario de Funcionamiento : HJ  
 b) Iluminación : No Tiene  
 c) Servicios Terrestres : No Tiene  
 d) Tipo de aproximación : Visual
- 5) Clasificación e Inspección
- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 1A de la OACI  
 b) Responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur.

Anótese y comuníquese (FDO) Rolando Mercado Zamora, General de Brigada Aérea (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
- 1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO
- 1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 EJ. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TRAIQUEN, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
- 1 EJ. DGAC. AERÓDROMO TRAIQUEN
- 1 EJ. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
- 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A) ✓

RJL/acg

N° Registro 013 /